

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34537 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000850/2015, se ha dictado en fecha 09-11-2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor ACOREX, S. Coop. Ltda., con C.I.F. F-10027423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Logroño, s/n, Polígono Industrial "El Prado" de Mérida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Abelardo Bracho Arcos, con D.N.I. número 29742126-K, en nombre y representación de Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax Legal & Services, S.L, con domicilio postal en C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 8.^a planta, de Sevilla, y dirección electrónica señalada concursoacorex@es.pwc.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 10 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049265-1